

## Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor: ECOLIMPIA S.R. LTDA.
2. Adjudicación de Menor Cuantía No. 0016-2009/OSIPTEL “Adquisición de papel toalla”, Orden de Compra N° 20080300945.
3. Entrega del bien: 17.07.09
4. Fecha de entrega del bien por el Proveedor: 14.08.09
5. Días de Penalidad: 28 días.

$$\text{Fórmula.: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

$$F = 0.40$$

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times (1,464.00)}{0.40 \times 28} = \frac{146.40}{11.20} = \text{S/. } 13.07$$

$$\text{Penalidad Total: } 13.07 \times 28 = \text{S/. } 365.96$$

**Resultado: Por tener veintiocho (28) días de retraso debería aplicarse una penalidad de S/. 365.96 nuevos soles, sin embargo el artículo 222° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado señala que solo podrá aplicarse penalidades hasta el 10% del monto contratado o de la prestación parcial en el caso de ejecución parcial, en el presente caso solo puede aplicar la suma de S/. 146.40 nuevos soles.**

---

Área Logística